

B)	Resumen Gastos	
Por Capítulos		
1	Gastos de personal	1.705.450
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	927.687,24
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	17.000
6	Inversiones reales	733.967,76
7	Transferencias de capital	288.387
8	Activos financieros	12.000
9	Pasivos financieros	-
	Total	3.684.492

En Puebla de Guzmán a 14 de abril de 2.014.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA

Convenio o Acuerdo: SECTOR DE LA AUTOMOCION

Expediente: 21/01/0029/2014

Fecha: 14/04/2014

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21001915012001.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCION DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el texto del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCION DE LA PROVINCIA DE HUELVA. que fue suscrito con fecha 26 de febrero de 2014 por los miembros de la Comisión negociadora del citado Convenio en el SERCLA de Huelva (ANEXO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo con eficacia de convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas

ANEXO

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA DE 26 DE FEBRERO DE 2014

- a) Se amplía el plazo de ultraactividad del convenio colectivo del sector de automoción de la provincia de Huelva, a los efectos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, hasta el 31 de mayo de 2014, salvo que con anterioridad a esa fecha se firme el nuevo convenio colectivo.
- b) Se condiciona la ampliación del plazo anteriormente señalado al establecimiento de un periodo de paz social coincidente con dicho plazo y desde la fecha del presente acuerdo, de manera que las centrales sindicales firmantes del mismo

se comprometen a no efectuar convocatoria de huelga o paro laboral de ninguna clase, que guarde relación con el proceso negociador del convenio colectivo de automoción de la provincia de Huelva, y todo ello durante el tiempo que duren las negociaciones para la firma del nuevo convenio colectivo, y en todo caso, hasta la fecha prevista de 31 de mayo de 2014. No obstante, en caso de que se produjera una convocatoria de huelga o paro laboral que guarde relación con el proceso negociador del convenio colectivo del sector de automoción de la provincia de Huelva, que supusiera la ruptura del compromiso sindical de paz social acordado, la fecha de finalización de la ultraactividad del convenio actualmente denunciado será coincidente con la fijada como primer día de huelga o paro laboral, dejando sin efecto la ampliación del plazo establecido inicialmente hasta el 31 de mayo de 2014, salvo que las partes negociadoras del convenio, por mayoría de cada parte, acuerden, en el plazo de cinco días desde la convocatoria de la huelga, la permanencia de la ultraactividad convenida, en los términos que consideren oportunos.

- c) El acuerdo reflejado en los apartados anteriores se establece al objeto de continuar desarrollando un proceso activo de negociación del convenio colectivo de automoción de la provincia de Huelva, que ambas partes se comprometen a llevar a cabo de buena fe y en aras de alcanzar un convenio colectivo, evitando así la pérdida de vigencia del convenio colectivo actual en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2012, que reforma el art. 86 del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Ambas partes manifiestan que el presente acuerdo no supone en ningún caso prórroga expresa o tácita del convenio colectivo de automoción de la provincia de Huelva, por lo que acuerdan continuar el proceso negociador, conviniendo que la próxima reunión de la comisión negociadora se celebre el 28 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, en las instalaciones del CARL en Huelva.

DELEGADO PROVINCIAL, EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones, correspondientes al proyecto "Variante en la red de distribución de gas natural de Huelva por la construcción de infraestructuras ferroviarias en la estación de Huelva", en el término municipal de Huelva, (Expte. núm. 263-GN).

De conformidad con lo dispuesto en el título IV, artículos 54 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de instalación que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, 41012 -Sevilla.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Variante en la red de distribución de gas natural de Huelva por la construcción de infraestructuras ferroviarias en la estación de Huelva", en el término municipal de Huelva.
- Descripción de las instalaciones: La variación parte de la red existente denominada "Red de distribución de Gas Natural en Huelva", conectándose a ésta mediante una te de toma en carga próxima a la Avda. de Cádiz, cruza ésta mediante perforación horizontal y después continúa el trazado adaptándose a los límites del Ayuntamiento de Huelva para volver a conectar con la red existente de gas natural de la que partió.
- Red Principal: Longitud total, 566 m, con las siguientes características, conducción de acero Gr L245, con diámetros nominales DN 6", Presión máxima de Operación: 16 bar.
- Instalaciones auxiliares: 1 unidad de válvula de seccionamiento con DN 6", soldada a la conducción principal; la válvula dispondrá de dos elementos de venteo aguas arriba y abajo del cuerpo de la válvula, finalizando en un conjunto de bridas y purga con DN 1".
- Presupuesto : 193.362,57 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Camino del Saladillo s/n - 21007- Huelva, y formulase al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El Delegado Territorial